

**GESTIÓN CORPORATIVA
GERENCIA DEL TALENTO
HUMANO**

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Asesoría de ARL positiva compañía de seguros

Bogotá, D.C. 2025

Nota: *Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

1. JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Local de San Cristóbal en su constante interés de proteger sus servidores, contratistas, visitantes y demás colaboradores, se involucra en la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitan dar respuesta a situaciones de riesgo de amenazas de tipo natural o antrópico (tecnológico y social), con el fin de involucrar a estos, asegurando así que, ante la materialización de una situación de emergencia, se tenga claridad frente a las acciones a seguir.

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y las actividades interdisciplinarias de la Dirección de Gestión de Talento Humano que buscan dar al trabajador las condiciones más altas de bienestar en el desarrollo de sus funciones, se generan las acciones de formación, entrenamiento y divulgación que permitan afrontar las posibles alteraciones en la cotidianidad laboral, que afecten los diversos procesos existentes en la Entidad, generando daños no solo a la estructura física donde se desarrolla la labor, sino a lo más importante, el factor humano.

Por lo anterior, frente a la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencias, se requiere establecer y generar procedimientos adecuados, que permitan a los trabajadores y demás actores involucrados de manera directa o indirecta en la situación, detectar, prevenir, mitigar, proteger y controlar el recurso material y humano frente a los diversos eventos de desastre o amenazas colectivas dentro de las instalaciones, disminuyendo así, la incidencia de lo ocurrido y permitiendo retornar a la normalidad.

2. ALCANCE

El presente documento aplica para la sede de La Alcaldía Local de San Cristóbal, es nuestra sede principal e involucra a todos los colaboradores, contratistas, dependencias y personal visitante que se encuentre dentro de las instalaciones y será divulgado a todo el personal fijo y flotante de cada una de sus sedes.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias presenta el análisis de vulnerabilidades y amenazas que podrían ocasionar una situación de emergencia, e indica las acciones a seguir antes, durante y después de la misma, enfocado de manera prioritaria a salvar las vidas de los funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante la capacitación y entrenamiento del personal idóneo para atención a emergencias, que conduzcan a la adecuada seguridad de los funcionarios y contratistas que ejecutan funciones dentro de la misma.

3. OBJETIVO

General

Minimizar las pérdidas (humanas, materiales, ambientales, otros.) asociadas con la ocurrencia de una emergencia que afecte las instalaciones o la zona donde se encuentra Alcaldía local de San Cristóbal a través del establecimiento de los lineamientos administrativos y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación laboral colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente la ley 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 del 2019 y en materia de emergencias establecidos por la Ley 1523 de 2012, decreto 2157 del 2017.

Específicos

Identificar y analizar la vulnerabilidad de las amenazas internas, externas, directas e indirectas, que puedan generar emergencias en y para las instalaciones.

Brindar medidas preventivas y protectoras para los escenarios identificados en pro de disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad de las instalaciones.

Establecer los procedimientos adecuados para la atención de emergencias de acuerdo a las amenazas y riesgos identificados.

Disponer de los suministros, servicios y recursos: financiero, técnico y humano; organizados, asegurando la eficiencia en las acciones a seguir para controlar las posibles emergencias que se puedan presentar.

Socializar los escenarios de posibles emergencias, precisando las vulnerabilidades y amenazas, así como las acciones a realizar, antes, durante y después de la emergencia.

Responsable

Alcalde Local de San Cristóbal

4. GLOSARIO

Accidente: Suceso eventual que altera el orden regular de las cosas. Suceso eventual o acción de que involuntariamente resulta daño para las personas o las cosas. (<https://www.rae.es/drae2001/accidente>).

Alarma: Es una señal que emiten autoridades o instituciones competentes para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso, esta se transmite a través de medios físicos; Sirenas, campanas, megáfono, radio. (http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/paginas/old_noticias/1240.aspx)

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA
LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos. (Ley 1523 de 2012).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Ley 1523 de 2012)

Amenaza Natural: Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres, atmosféricos, o biológicos (en la biosfera) permitiendo identificar entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas (Lavell, 2007). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos amenazantes de la UNGRD).

Amenaza Biológica: Son de origen orgánico o transportadas por vectores biológicos, incluyendo microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas. Ejemplos son bacterias, virus o parásitos, así como animales e insectos venenosos, plantas venenosas y mosquitos portadores de agentes causantes de enfermedades (UNGA, 2016). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Amenaza Socio-natural: Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas. Ejemplos de estos



pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y deterioro de cuencas; erosión costera por la destrucción de manglares; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección del ambiente natural con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio- natural. Las amenazas socio-naturales mimetizan o asuman las mismas características que diversas amenazas naturales (Lavell, 2007.) (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD)

Amenaza antrópica: Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc. (Lavell,2007). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD)

Amenaza Tecnológica: Amenaza relacionada con accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. Algunas veces llamadas amenazas antropogénicas. Ejemplos incluyen contaminación industrial, descargas nucleares y radioactividad, desechos tóxicos, ruptura de presas, explosiones e incendios (Lavell, 2007). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD)

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA
LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación. (Ley 1523 del 2012).

Brigada: Grupo de empleados con una ocupación laboral, que de acuerdo a las actividades económicas de la empresa y según sus capacidades, tienen como responsabilidad, realizar actividades preventivas y de control de emergencias ante eventualidades de riesgo, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y tienen como objetivo primordial salvaguardar la vida, bienes y el entorno de los mismos, actuando como primeros respondedores. (Resolución 256 de 2014)

Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático: Instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en la respectiva localidad, en armonía con las disposiciones del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y las orientaciones y directrices trazadas por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. (Decreto 172 de 2014; alcaldía mayor de Bogotá).

Comité de Ayuda Mutua: Conjunto de personas pertenecientes entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas que se asocian con el fin de aunar recursos humanos y físicos, reduciendo costos operacionales; para solucionar problemáticas comunes relacionadas con la seguridad física, el riesgo y la atención de emergencias en su zona de influencia. (<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/emergencias/que-son-los-comites-de-ayuda-mutua-de-bogota-foto>).

Conato: Fuego de origen natural o antrópico que afecta o destruye una extensión inferior a 5.000 m², de cualquier tipo de cobertura vegetal, ya sea en zona urbana o rural. (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. (Ley 1523 del 2012).

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).

Epidemia: Ocurrencia de un número de casos con daño particular en un área y en un tiempo dado, mayor que el número de casos esperados. Generalmente de amplia difusión en un territorio (MinSalud, sf). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza. (Ley 1523 de 2012)

Evacuación: Traslado temporal de personas y bienes a sitios seguros, antes, durante o después

de la ocurrencia de un fenómeno amenazante para protegerlos (a partir de UNGA, 2016). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (Ley 1523 de 2012).

Incendio: Oxidación exotérmica rápida de un material combustible en estado de ignición. El material se puede encontrar en estado sólido, líquido o vapor (Crowl, 2002). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Inundación: Acumulación temporal de agua fuera de los cauces y áreas de reserva hídrica de las redes de drenaje (naturales y construidas). Se presentan debido a que los cauces de escorrentía superan la capacidad de retención e infiltración del suelo y/o la capacidad de transporte de los canales. Las inundaciones son eventos propios y periódicos de la dinámica natural de las cuencas hidrográficas. Las inundaciones se pueden dividir de acuerdo con el régimen de los cauces en: lenta o de tipo aluvial, súbita o de tipo torrencial, por oleaje y encharcamiento. (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad. (Ley 1523 de 2012).

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para

la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación. (Ley 1523 de 2012).

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar... cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente. (Ley 1523 de 2012).

Movimientos en masa: Todo movimiento ladero abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991) Algunos movimientos en masa son lentos, a veces imperceptibles y difusos; en tanto que otros pueden desarrollar velocidades altas Los principales tipos de movimientos en masa comprenden caídas, deslizamientos, reptación, flujos y propagación lateral. (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015).

Plan de Evacuación: Corresponde a las acciones de preparación para que la respuesta que permite que las personas que se encuentran en una edificación (vivienda, oficina, institución educativa, establecimiento comercial, entre otras.) puedan realizar una salida ordenada, rápida y segura, con el fin de proteger la vida (UNGRD, 2016-2). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Plano: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros. (Guía para elaborar planes de emergencia y contingencias, FOPAE, Bogotá, diciembre 2013).

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA
LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Ley 1523 de 2012).

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible. (Ley 1523 de 2012).

Procedimiento Operativo Normalizado: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia. (Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia, Alcaldía de Bogotá, Fopae, diciembre/2013).

Puesto de Mando Unificado (PMU): Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas. (Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia, Alcaldía de Bogotá, Fopae, diciembre/2013).

Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación. (Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia, Alcaldía de Bogotá, Fopae, diciembre/2013).

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado. (Ley 1523 de 2012).

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523 de 2012).

Reforzamiento: El refuerzo o la modernización de las estructuras existentes para lograr una mayor resistencia y resiliencia a los efectos dañinos de las amenazas (UNISDR, 2009). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación. (Ley 1523 de 2012).

Rescate: consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos) o perdidos en zonas de selva, nevados y

náufragos o víctimas de inundaciones. (Ley 1523 de 2012).

Riesgo: probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar específico y durante un tiempo de exposición determinado. Se refiere a las consecuencias esperables al ocurrir un fenómeno natural o una actividad humana, en término de muertes o heridas causadas a la población y a la destrucción de propiedades o de cualquier tipo de pérdida económica. (Ley 1523 de 2012).

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, fitosanitario o humano no intencional, por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. (Ley 1523 de 2012).

Servicios de emergencia: El conjunto de agencias especializadas con la responsabilidad y los objetivos específicos de proteger a la población y los bienes en situaciones de emergencia (UNISDR, 2009). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Sistema Comando de Incidentes (SCI): Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo. (Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia, Alcaldía de Bogotá, Fopae, diciembre/2013).

Simulación: Es un juego de roles que se realiza en un ambiente controlado, normalmente es un salón o sala, por lo que son llamados “ejercicios de escritorio”. En una simulación participan los tomadores de decisiones y los actores más representativos del contexto de emergencias en el nivel nacional, departamental y/o municipal. Se basa en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgo del municipio, estrategia de respuesta y protocolos específicos (Tomado de UNGRD, 2016-3) (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la

UNGRD).

Simulacro: Son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo, en consecuencia, una simulación es una forma de poner a prueba la Estrategia Municipal de Respuesta y sus protocolos (UNGRD, 2016-3). (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Sismo: Sacudida brusca del terreno causado por un proceso de liberación súbita de la energía acumulada en la corteza terrestre, que puede resultar en desplazamiento o deformación de partes de la corteza y en la emisión de ondas elásticas que se propagan por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie estas ondas producen la sacudida del terreno, que es la causa del daño y la destrucción. Los sismos son también conocidos como: temblor, terremoto y movimiento telúrico. (Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD).

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. (Ley 1523 de 2012).

Siglas

CAM: Comité de Ayuda Mutua

DEA: Desfibrilador Externo Automático

GRD: Gestión del riesgo de Desastres (terminología sobre GRD 2017)

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

PMU: Puesto de Mando Unificado

PPPRE: Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

SCI: Sistema Comando de Incidentes

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

5. MARCO LEGAL

Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional

Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral.

Ley 400 de 1997 Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.

Decreto 423 de 2006 Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.

Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo.

Decreto 2157 de 2017 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

Decreto 837 de 2018 Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

NTC – 4764 Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.

NTC-2885 Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles.

NTC – 4140 Edificios. Pasillos y corredores.

NTC – 4143 Edificios. Rampas fijas.

NTC – 4144 Edificios. Señalización.

- NTC – 4145 Edificios. Escaleras.
- NTC – 4201 Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC – 4279 Vías de circulación peatonal planas.
- NTC – 4695 Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
- NTC – 2388 Símbolos para la información del público.
- NTC – 1867 Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La Alcaldía local de San Cristóbal es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana.

Las instalaciones de la sede principal de la Alcaldía Local de San Cristóbal se encuentran ubicadas en la localidad cuarta, barrio San Blas en la Avenida 1° de mayo N° 1-40 Este, se encuentra aledaña la Av. 1° de mayo, a la estación cuarta de policía de San Cristóbal Sur, carrera primera este, zona residencial, establecimientos de comercio y vías vehiculares.

Cuenta con varias edificaciones de un nivel, distribución relacionada con su ocupación anterior, correspondiente a plantel escolar, cuenta con muros y columnas en ladrillo precocido pañetado, pisos en cerámica, puerta de ingreso metálica, puertas y ventanas internas en madera, algunas con reja metálica. Como salida de emergencia se utilizan las puertas de acceso habitual a las instalaciones, los desplazamientos a los puntos de encuentro se realizan según la cercanía dentro de las edificaciones a la cancha ubicada en el costado oriental, o a la zona verde del parque infantil en el costado occidental, con la claridad que, en caso de evidenciar condiciones de riesgo en alguno de estos puntos, se dirigirán todas las personas evacuadas, al punto que

brinde mayor seguridad.

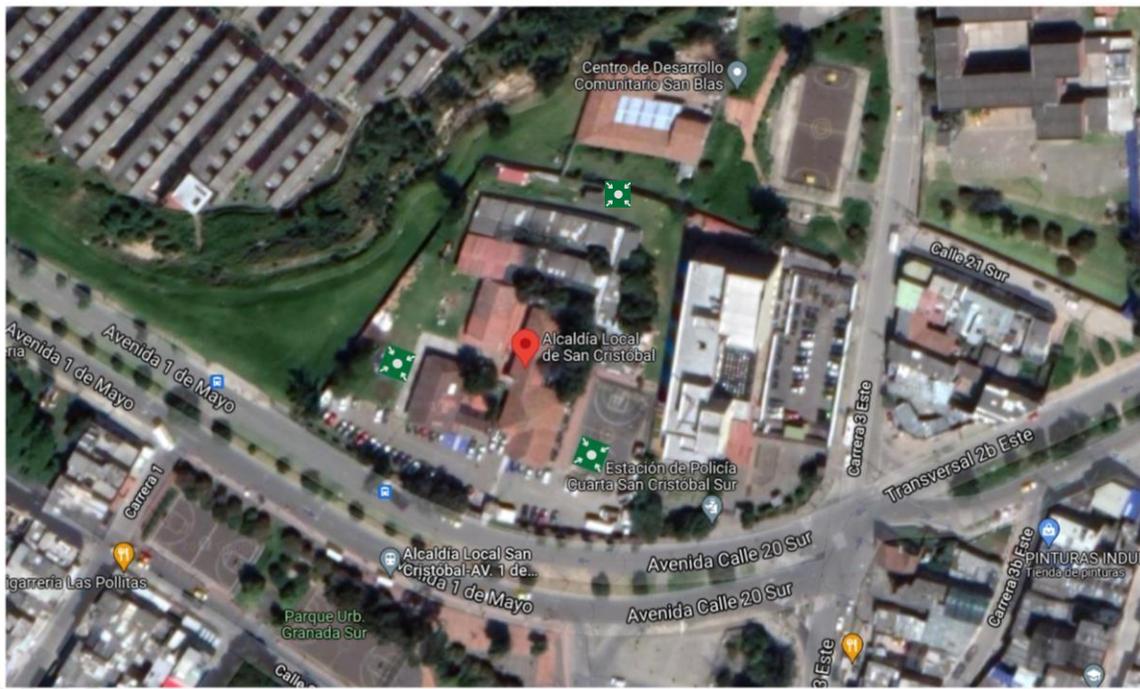
DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN			
Razón Social		Nit	
Secretaria Distrital de Gobierno		899 999 061	
Datos Generales			
Alcalde local	Carlos Hernando Macías Montoya	Dirección	Avenida 1° de mayo # 1-40 este
Correo electrónico	alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co	Barrio	Velódromo
Localidad	San Cristóbal	UPZ	33 sosiego
Linderos Sectoriales Inmediatos			
Norte:	Conjunto Residencial Parque Metropolitano, PAS San Blas		
Sur	Avenida 1 de mayo (Calle 22 Sur)		
Oriente:	Estación IV de Policía		
Occidente:	Predio Parque Metropolitano (lote)		

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN			
Tiempo de construcción:	Años 1920, 1946 y 1988	Número de entradas y salidas:	1 peatonal 1 vehicular
Fachada:	Ladrillo y ventanales	Cumple con el Código de Sismo Resistencia	No
Suelo:	Revestimiento de cerámica	Estructura:	Hormigón, muros, columnas y ladrillo
Techos:	Madera	Divisiones y cielo raso:	Drywall
Puertas:	Metálicas	Pisos:	Cemento y baldosa
Hidrantes:	No	Alarma:	Sí
Sistema de alarma:	Sí	Cuarto de basuras:	Sí
Planta eléctrica:	No	Tanque de reserva de agua:	No
Puntos de encuentro	Cancha (costado oriental) Parque infantil (costado occidental)		

Servicios públicos	Cobertura Total		Observaciones
	SI	NO	
Acueducto y alcantarillado	X		

Electricidad	X		
Teléfono	X		

6.1 GEOREFERENCIACIÓN



Convenciones:



Alcaldía local de San Cristóbal



Punto de encuentro



6.2 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

A continuación, se relacionan los diferentes elementos con que cuenta actualmente, la Alcaldía Local de San Cristóbal para la atención oportuna de emergencias, a los cuales se les realiza de manera mensual las respectivas inspecciones para garantizar su disponibilidad y óptimo estado de los mismos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Extintor Multipropósito Químico seco ABC 10 libras	30
Extintor Multipropósito Químico seco ABC 20 libras	9
Extintor satelital Químico seco ABC 150 libras	1
Extintor de CO2 10 libras	25
Extintor de CO2 20 libras	6
Extintor de agua de 2½ galones	12
Botiquín tipo A	9
Botiquín tipo B	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Vigencia desde: 2022

Botiquín tipo B en gabinete	1
Desfibrilador Externo Automático	1
Pulsímetro	3
Glucómetro	3
Camillas de emergencia	4
Silla de ruedas	1
Paletas de señalización	5



Imagen 1. Extintor ABC 150 lb recarga, prueba hidrostática y mto preventivo vigente



Imagen 2. Extintor ABC recarga, prueba hidrostática y mto preventivo vigente



Imagen 3. Extintor ABC 10 lb recarga, prueba hidrostática y mto preventivo vigente



Imagen 4. Gabinete fijo con elementos para la atención de Primeros Auxilios



Imagen 4. Botiquín tipo B con elementos para la atención de Primeros Auxilios



Imagen 4. Botiquín tipo A con elementos para la atención de Primeros Auxilios

6.3 PLANEACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIAS.

La definición de los requerimientos presupuestales, se encuentra en cabeza de la Alcaldía local, contando con el apoyo de la Dirección de Gestión de Talento Humano, desde donde se establecen las necesidades de la Entidad en todos los aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de cuyo sistema se contempla la preparación en atención de emergencias de la Entidad.

7 ANALISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir, mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Esta etapa tiene por objeto identificar y evaluar cuales son aquellos eventos o condiciones que pueden llegar a ocasionar una emergencia en La Alcaldía Local de San Cristóbal de tal manera que nos facilite establecer las medidas de prevención y control de los riesgos asociados a las vulnerabilidades identificadas, teniendo en cuenta el entorno físico, económico, ambiental y social en el cual desarrolla sus actividades.

7.1 METODOLOGIA

La formulación del presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia obedece a un proceso preliminar de identificación, análisis, priorización y contextualización de los riesgos, que puede afrontar en un momento determinado de la Inspección de Policía de San Cristóbal, en su nivel central, teniendo en cuenta la Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes

de la UNGRD, las recomendaciones de la guía para elaborar planes de emergencias y contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio climático- IDIGER.

Se utiliza metodología de análisis de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos, sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta.

7.2 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y ESTIMACIÓN DE PROBABILIDADES

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo 

POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO Color Verde.
 PROBABLE: YA HA OCURRIDO Color Amarillo.
 INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE Color Rojo.

IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE AMENAZAS						
TIPO DE AMENAZA		INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION	
NATURALES	1		X	Bogotá está en una zona de amenaza intermedia (cordillera de los andes), el crecimiento de la ciudad, el incumplimiento de las normas de construcción, la antigüedad de construcciones aledañas y ausencia de reforzamiento estructural, son factores determinantes.	PROBABLE	
	2		X	Pendiente. Ladera sin contención a 100 m de la alcaldía.	POSIBLE	
	3		X	Tormentas torrenciales que provocan inundaciones en gran parte de la ciudad.	PROBABLE	
	4		X	Ráfagas de viento muy fuertes por encima de 60 km/h muy comunes durante fuertes aguaceros.	POSIBLE	
	5		X	Lluvias acompañadas de truenos con alto riesgo de descargas eléctricas.	POSIBLE	
	6	X	X	Riesgo eléctrico y elementos combustibles (archivo, madera, papelería, equipos eléctricos energizados). Antecedentes con un equipo de cómputo y muro de la alcaldía por incendio provocado.	PROBABLE	

	7	ESCAPE DE PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	X		Combustible de vehículos y maquinaria. Cuentan con kit de derrames	POSIBLE	◆
	8	ACCIDENTE DE TRÁNSITO TERRESTRE	X	X	Exceso de velocidad, fallas mecánicas y factores humanos. Se cuenta con vehículos de la Entidad y en el parqueadero se dispone de espacio para automóviles de funcionarios. Factores asociados a fallas mecánicas o factores de salud o comportamiento del individuo.	POSIBLE	◆
	9	ACCIDENTE DE CONSECUENCIAS GRAVES DENTRO DE LAS INSTALACIONES	X		Trabajo en alturas. Factores asociados a comportamiento del individuo, condiciones de elementos y equipos.	POSIBLE	◆
	10	INUNDACIÓN POR RUPTURA DE TUBERÍA	X		Inundación por taponamiento de canaletas, o ruptura de tubería de pisos. Desgaste propio del uso de la tubería. Daños en sanitarios. Encharcamientos por filtraciones de agua.	PROBABLE	◆
	11	FALLAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS	X		Inconvenientes con suministro de energía y trabajo en red. Fluido eléctrico. Trabajo on line. Daños en redes del sector.	POSIBLE	◆
	12	FALLAS DE LA ESTRUCTURA	X		Fallas en paredes, techos, cielos rasos, pisos.	POSIBLE	◆
SOCIALES	13	ASALTOS - ROBOS		X	La situación de la ciudad, donde frecuentemente hay afectación por estos delitos para la población en general.	POSIBLE	◆
	14	ASONADA		X	Concurrencia numerosa de personas para conseguir algún fin, con manifestación de actitudes agresivas o descontroladas del público, que pueden generar desordenes graves. Antecedentes marzo 2020 para acceder a mercados entregados por pandemia	PROBABLE	◆
BIOLOGICOS	15	EXPOSICIÓN A VIRUS	X	X	Pandemia a nivel mundial. Contacto con personas en todos los entornos.	PROBABLE	◆

7.3 ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN FUNCIÓN DE LA SEVERIDAD DE LA CONSECUENCIA

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

Personas	Recursos	Sistemas y procesos
Organización Capacitación Dotación	Suministros Edificación Equipos	Servicios Sistemas alternos Recuperación

Una vez calificados todos los aspectos, se realiza una sumatoria por elemento; por ejemplo,

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA
LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

para el elemento “personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de gestión organizacional, capacitación, dotación, y así para los demás elementos, obteniendo el resultado de análisis de vulnerabilidad, cuya interpretación corresponde a:

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 – 1.00	ALTA	ROJO
1.01 – 2.00	MEDIA	AMARILLO
2.01 – 3.00	BAJA	VERDE

CONSOLIDADO DE VULNERABILIDAD

VULNERABILIDAD	SISMO	DESGLIZAMIENTO	TORMENTA	VENDAVAL	DESCARGA ELÉCTRICA	CONATO DE INCENDIOS Y/O ESTRUCTURALES	ESCAPE DE PRODUCTO QUIMICO PELIGROSO	ACCIDENTE DE TRANSITO TERRESTRE	ACCIDENTE DE CONSECUENCIAS GRAVES DENTRO DE LAS INSTALACIONES	INUNDACION POR RUPTURA DE TUBERÍA	FALLAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS	FALLA DE LA ESTRUCTURA	ASALTOS - ROBOS	ASONADA	EXPOSICIÓN A VIRUS
EN LAS PERSONAS															
Organización	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6
Capacitación	0,4	0,6	0,6	0,5	0,6	0,5	0,3	0,4	0,3	0,6	0,6	0,4	0,4	0,2	0,4
Dotación	0,8	1,0	1,0	1,0	0,5	0,8	0,8	0,8	1,0	1,0	0,8	0,5	0,5	0,8	0,8
TOTAL, PERSONAS	1,6	2,2	2,2	2,1	1,7	1,9	1,6	1,7	1,8	2,1	1,9	1,4	1,4	1,5	1,7
INTERPRETACIÓN	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
EN LOS RECURSOS															
Materiales	0,5	0,8	0,8	0,8	0,6	0,6	0,8	0,5	0,4	0,9	1,0	0,6	0,6	0,5	1,0
Edificación	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,5	0,6	0,7	0,7
Equipos	0,4	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	0,5	0,6	0,6	0,7	0,5	0,5	0,6	0,7
TOTAL, RECURSOS	1,6	2,0	2,0	2,0	1,9	2,0	2,1	1,7	1,6	2,1	2,5	1,6	1,7	1,8	2,4
INTERPRETACIÓN	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA
SISTEMAS Y PROCESOS															
Servicios públicos	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Sistemas alternos	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Recuperación	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
TOTAL, SISTEMAS Y PROCESOS	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4
INTERPRETACIÓN	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA

7.4 NIVEL DE RIESGO

Una vez identificadas, descritas, analizadas las amenazas y desarrollado el análisis de vulnerabilidad de personas, recursos, sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo, que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo, cuya interpretación se describe a continuación:

Sumatoria de Rombos	de	Calificación	Ejemplo
3 ó 4		Alto 	
1 ó 2 3 ó 4	 	Medio 	
0 1 ó 2	 	Bajo 	

7.5 CALIFICACIÓN NIVEL DE RIESGO

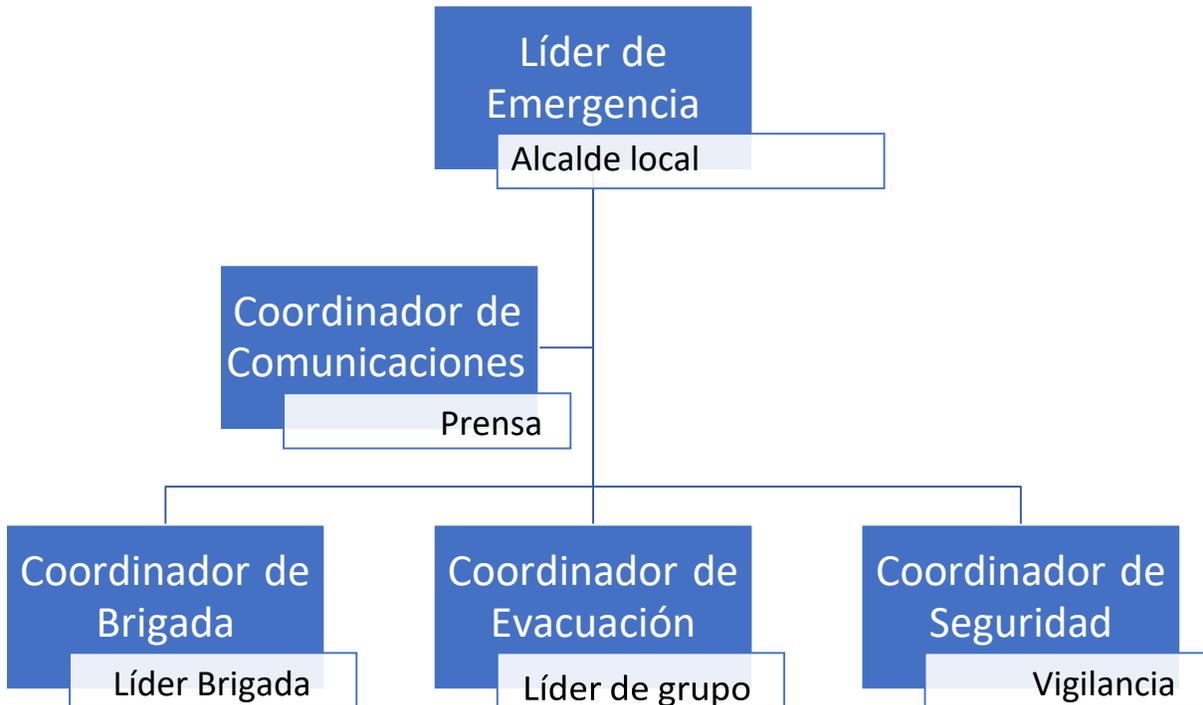
CONSOLIDADO NIVEL DE RIESGO						
AMENAZA		VULNERABILIDAD			NIVEL RIESGO	
		PERSONAS	RECURSOS	SIS. Y PROC.		
NATURALES	SISMO	PROSABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	DESPLAZAMIENTO	POSIBLE	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJO
	TORRENTA	PROSABLE	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJO
	VENDAVAL	POSIBLE	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJO
	DESCARGAS ELÉCTRICAS	POSIBLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJO
TECNOLÓGICAS	CONATO DE INCENDIOS Y/O INCENDIOS ESTRUCTURALES	PROSABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	ESCAPE DE PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	POSIBLE	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJO
	ACCIDENTE DE TRÁNSITO TERRESTRE	POSIBLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJO
	ACCIDENTE DE CONSECUENCIAS GRAVES DENTRO DE LAS INSTALACIONES	POSIBLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJO
	INUNDACIÓN POR RUPTURA DE TUBERÍA	PROSABLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	FALLAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS	POSIBLE	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJO
	FALLAS DE LA ESTRUCTURA	POSIBLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJO
SOCIALES	ASALTOS - ROBOS	POSIBLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJO
	ASONADA	PROSABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
BIOLOGICO	EXPOSICIÓN A VIRUS	PROSABLE	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJO

8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El esquema organizacional para las emergencias en La Alcaldía Local de San Cristóbal se establece en pro de asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar actividades que conlleven a las acciones del antes, durante y después de una emergencia.

Lo anterior y de acuerdo al lineamiento de la de La Alcaldía Local de San Cristóbal busca contar con un sistema integral, unificado y estructurado que permita la atención eficaz de eventos extraordinarios, por medio de una estructura que use un mismo lenguaje, teniendo en cuenta el siguiente esquema:

a. ESQUEMA DE MANDO DURANTE EMERGENCIAS



b. FUNCIONES

LÍDER DE EMERGENCIAS

<p>Es la máxima autoridad en la Sede en todo lo relacionado con el esquema de atención de emergencias, responsable de facilitar y asegurar el cumplimiento de la preparación de la sede en estos temas, así como tomar las decisiones necesarias en caso de emergencia.</p>	<p>Características del líder de emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de manejo y gestión • Conocimiento de la organización y de su estructura. • Liderazgo y autoridad. • Autocontrol • Equilibrio durante crisis. • Motivación y compromiso. • Pensamiento estratégico. • Conocimiento de las situaciones de emergencia 	
<p>ANTE UNA EMERGENCIA</p>		
<p><i>Antes</i></p>	<p><i>Durante</i></p>	<p><i>Después</i></p>
<p>Participar en reuniones y en capacitación programadas</p>	<p>Toma de decisiones de Importancia.</p>	<p>Autorizar el regreso a la normalidad o la suspensión temporal o indefinida de las actividades.</p>
<p>Conocer y divulgar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la sede.</p>	<p>Hacer un análisis previo de la Emergencia.</p>	<p>Continuar apoyando las actividades de preparación para atención de emergencias</p>
<p>Establecer los canales de comunicación que operarán en situación de emergencia para mantener contacto con el coordinador de comunicaciones y el coordinador de brigada.</p>	<p>Mantener comunicación permanente con el coordinador de brigada.</p>	<p>Apoyar al coordinador de brigada en la elaboración del informe sobre la situación presentada.</p>



GESTIÓN CORPORATIVA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Vigencia desde: 2022

Gestionar y facilitar la adquisición de los equipos y/o elementos necesarios dentro de la preparación para atención de emergencias.	Coordinación general de las tareas para controlar la emergencia según prioridades.	
Establece relación permanente con las máximas directivas de la entidad.	Autorizar al coordinador de brigada sobre las acciones a seguir tendientes a salvaguardar la vida de las personas y evitar la pérdida de los bienes materiales.	
Procurar mantener el número de brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de la entidad y además debe garantizar que estos cubran la jornada de trabajo en la sede.	Aprobar los comunicados que emitirá el coordinador de comunicaciones	

COORDINADOR DE COMUNICACIONES

<p>Es la única persona autorizada para emitir comunicados en representación de la sede y entidad, bien sean dirigidos a los medios de comunicación o a las familias de las personas que sufran alguna lesión o se vean involucradas en una situación de emergencia.</p> <p>Estos comunicados sólo los podrá emitir previo acuerdo con el líder de Emergencias.</p>	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Autocontrol • Facilidad de comunicación con el líder de emergencias • Permanencia en las instalaciones de la sede. • Facilidad para emisión de comunicados en términos concretos 	
ANTE UNA EMERGENCIA		
<i>Antes</i>	<i>Durante</i>	<i>Después</i>
Participar en reuniones y Capacitación	Mantener comunicación permanente con el líder de emergencias.	Atender a la prensa y las familias de afectados, en los términos previamente acordados internamente, sin comprometer el buen nombre de la Entidad
Conocer el plan de prevención,	Informarse de las decisiones que	Acompañar al jefe de



preparación y respuesta ante emergencias de la sede.	se han tomado con respecto a la atención de la emergencia	emergencias en todo lo relacionado con emisión de comunicaciones o mensajes
		relacionados con la situación de emergencia
Tener claridad sobre las prioridades establecidas.	Verificar el contenido de los comunicados que emitirá tanto a la prensa como a las familias de las personas afectadas	
Ampliar su conocimiento sobre la emisión de comunicados en términos concretos que no comprometan el buen nombre de la Entidad	Emitir los comunicados una vez el jefe de emergencias lo autorice	
Verificar el funcionamiento de los canales de comunicación que operarán en situación de emergencia para mantener contacto con el jefe de emergencias.		
Contar con números telefónicos de organismos de socorro.		
Redactar los modelos del contenido de los comunicados que emitirá tanto a la prensa como a las familias de las personas afectadas		

COORDINADORES DE EVACUACIÓN

<p>Son los responsables de dirigir a las personas presentes en cada uno de los pisos, por la ruta de evacuación, hasta llegar al punto de encuentro, verificando al salir que nadie se quede en las instalaciones de la sede y realizando el conteo en el punto de encuentro; reportando el resultado al coordinador de brigada.</p> <p>Cada coordinador de evacuación cumple sus funciones, involucrándose en la fase de preparación y durante la emergencia misma</p>	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ocupar cargo que implique manejo de personal • Líder en procesos propios de la Organización • Máxima permanencia dentro de las instalaciones • Conocimiento de la organización y de su estructura. • Equilibrio durante crisis. • Conocimiento de las situaciones de emergencia.
---	---



GESTIÓN CORPORATIVA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Versión: 01

Vigencia desde: 2022

ANTE UNA EMERGENCIA		
<i>Antes</i>	<i>Durante</i>	<i>Después</i>
Capacitarse en todos los aspectos relacionados con los parámetros de evacuación de la Entidad.	Liderar el proceso de evacuación.	Acatar la instrucción del coordinador de brigada, cuando le indique que se encuentra autorizado el ingreso a las instalaciones
Notificar cualquier anomalía o situación que afecte las condiciones de disponibilidad de las rutas de evacuación.	Informar de manera inmediata el resultado del conteo al coordinador de brigada	Dirigir a las personas evacuadas de regreso a las instalaciones, procurando el mayor orden posible para retomar las actividades laborales
Informarse de la actualización del PPPRE.	Solicitar la colaboración de los evacuados, para permanecer en el punto de encuentro hasta que el Coordinador de brigada o el Líder de emergencias le informen una decisión diferente.	Suministrar la información detallada del proceso de evacuación, la cual hace parte del informe general de la emergencia que elabora el coordinador de brigada.
Conocer los riesgos generales y particulares del sitio de trabajo	De ser posible tomar el registro del tiempo utilizado para la evacuación.	
Asegurar que se mantenga al día el listado de trabajadores con sus números de celular, números telefónicos de sus familias, información básica en caso de emergencias, estos listados deben permanecer actualizados.		
Asegurar que las personas de la sede identifiquen el sonido de la alarma para evacuar, así como las rutas de evacuación y punto de encuentro.		

COORDINADOR DE BRIGADA

<p>Es el responsable de dirigir las acciones durante la emergencia en las instalaciones de la sede, asumiendo el control de la misma hasta cuando se hagan presentes las autoridades o los organismos de socorro externos, reportando directa y permanentemente al líder de Emergencias.</p> <p>El coordinador de brigada cumple funciones operativas durante el proceso de preparación y durante la emergencia misma.</p>	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decidido interés en los temas de atención de emergencias • Máxima permanencia en las instalaciones • Excelente credibilidad dentro del grupo de trabajo • Capacidad de convocatoria • Preferiblemente identificarse dentro de la Entidad y sede como líder natural. 	
<p>ANTE UNA EMERGENCIA</p>		
<p><i>Antes</i></p>	<p><i>Durante</i></p>	<p><i>Después</i></p>
<p>Capacitarse en los temas relacionados con atención de emergencias impartidos al interior de la Entidad.</p>	<p>Mantener comunicación permanente con el líder de emergencias.</p>	<p>Suspender la activación o continuación del llamado a organismos externos de socorro y autoridades una vez que se haya asegurado que la emergencia está bajo control.</p>
<p>Asistir y participar activamente en las reuniones de actualización y seguimiento del PPPRE.</p>	<p>En caso de no presenciar la situación que da origen a la emergencia, Indagar a todos los presentes para asegurarse del tipo de emergencia que se está afrontando (Tipo de Emergencia, ubicación, donde, quien notifica, magnitud de la emergencia, otros).</p>	<p>Verificar que los lugares evacuados hayan sido revisados (si es pertinente por parte de personal calificado) y que no presentan peligros, antes de dar la orden de retorno.</p>
<p>Asegurar que el PPPRE se mantenga actualizado, correctamente implementado y divulgado entre los ocupantes habituales de las instalaciones.</p>	<p>Inicia una evaluación rápida para definir las acciones a seguir dentro de las prioridades tácticas de seguridad humana, con énfasis en el manejo prudente del público, control del siniestro y salvamento de bienes.</p>	<p>Informar al líder de emergencias el momento en que se pueda autorizar el reingreso, declarar el fin de la emergencia y esperar su aprobación.</p>



GESTIÓN CORPORATIVA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Vigencia desde: 2022

Reportar al líder de emergencias la disponibilidad y condiciones de los recursos materiales y humanos existentes para afrontar la emergencia.	Coordina los recursos necesarios para el control de la emergencia, internos como externos.	Ayudar a realizar los reportes pertinentes de daños y pérdidas para consolidar el informe a las directivas.
Asegurar el cumplimiento de las normas preventivas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en las instalaciones.	Ser el canal de comunicación entre los brigadistas y el líder de emergencias.	Colaborar en la investigación del incidente o siniestro cuando esto sea necesario.
Asegurar que las personas que se encuentran en la sede tengan claridad sobre la activación del sistema de alarma.	Dar a conocer a los organismos de socorro toda la información recolectada.	Verificar el estado de los elementos utilizados.

BRIGADISTAS INTEGRALES

Tendrán como objetivo dar una respuesta inicial, oportuna y adecuada a las situaciones de emergencia que se presenten en la sede, mientras se recibe ayuda de los organismos de socorro o del personal especializado, conformado por voluntarios colaboradores (as) de la sede.	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona activa con alto sentido de responsabilidad, compromiso, y superación. • Tener voluntad y espíritu de colaboración. • Trabajo en equipo, disciplinado, organizado. • Persona de actuación segura, de iniciativa y creatividad. • Tener capacitación y entrenamiento en primeros auxilios, control de incendios y evacuación. • Tener buenas condiciones físicas y psicológicas para participar en las operaciones de la brigada y en las prácticas de entrenamiento. • Estar siempre en condiciones de abandonar rápidamente los sitios ordinarios de trabajo y no regresar hasta que la emergencia haya pasado.
---	---



GESTIÓN CORPORATIVA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Versión: 01

Vigencia desde: 2022

ANTE UNA EMERGENCIA		
Antes	Durante	Después
Conocer el PPPRE de la sede, procedimientos de emergencia	Activar la cadena de comunicaciones	Estar a disposición del coordinador de brigada y seguir sus instrucciones.
Capacitarse en los temas relacionados con atención de emergencias impartidas al interior de la Entidad.	Seguir los lineamientos establecidos en los Planes Operativos Normalizados	Colaborar en el ingreso ordenado a las instalaciones.
Identificar riesgos internos y externos que puedan desencadenar situaciones de emergencia e informar al líder de emergencias.	Evaluar las consecuencias y su criticidad.	Colaborar en la revisión de los equipos o elementos utilizados en la atención de la emergencia para establecer su funcionalidad o necesidad de reposición.
Participar activamente en las reuniones de actualización y seguimiento del PPPRE.	De acuerdo al tipo de emergencia deben ubicar el área afectada	Aportar sus observaciones para la elaboración del informe de la situación de emergencia que se haya presentado.
Identificar necesidades y sugerir acciones de mejora en la preparación de la sede para atención de emergencias	Ubicar y trasladar los equipos necesarios para controlar la emergencia, de acuerdo a indicaciones del coordinador de brigada utilizando elementos necesarios para bioseguridad	Informar sobre la atención prestada a personas lesionadas o remitidas a entidades de salud.
Ser multiplicador de su aprendizaje en los espacios de reunión de las diferentes instancias de la Entidad.	Controlar brotes de pánico y/o histeria	Evaluar y ajustar los procedimientos con líder de emergencia y coordinador de brigada.

CAMPOS DE ACCIÓN DE LOS BRIGADISTAS INTEGRALES

Primeros Auxilios	Control de incendios	Evacuación
Prestar los Primeros Auxilios a los lesionados durante la emergencia y hasta que llegue el personal externo especializado de ser necesario.	Tratar de extinguir el fuego con los extintores portátiles localizados en el área, si y solo si el incendio está en su etapa incipiente, para tratar de controlarlo mientras llegan refuerzos siempre y cuando no esté en peligro su integridad.	Siempre que la emergencia presentada lo permita, colaborarle al coordinador de evacuación, dirigiendo en forma ordenada y correcta la salida (evacuación) de las personas siguiendo las rutas previstas para tal fin hasta el punto de encuentro.



GESTIÓN CORPORATIVA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Vigencia desde: 2022

<p>Alertar los servicios de emergencia médica, bajo la orden directa del Coordinador de Brigada, necesaria dependiendo del tipo y magnitud de la emergencia.</p>		<p>Asegurar que todas y cada una de las personas salgan del lugar y mantener el control efectivo sobre las mismas para evitar aglomeraciones y estados de pánico.</p>
<p>En caso de evacuación se pondrán a disposición del Coordinador de Brigada una vez lleguen al sitio de encuentro final.</p>		<p>Notificar al Coordinador de Brigada si existen personas atrapadas en el lugar o si se necesita ayuda adicional para su evacuación</p>
<p>Apoyar la remisión de lesionados a centros de atención médica.</p>		
<p>Notificar al Coordinador de Brigada inmediatamente cuando se requiera la movilización especial de personas afectadas, facilitando coordinar con los organismos de socorro las acciones necesarias para preservar la salud de los heridos.</p>		
<p>Tomar nota de las personas que sean remitidas a centros de salud, incluyendo nombre, dependencia, lesión y comunicarlo al Coordinador de Brigada tan pronto como sea posible.</p>		

COORDINADOR DE SEGURIDAD

<p>Responsable de la seguridad física de las instalaciones</p>	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las instalaciones • Disciplina en rutinas de seguridad de la sede
--	--

ANTE UNA EMERGENCIA		
Antes	Durante	Después
Participar en reuniones y capacitaciones relacionadas con la atención de emergencias de la sede.	En presencia de fuego, tratar de extinguirlo con los extintores portátiles localizados en el área, si y solo si el incendio está en su etapa incipiente, para tratar de controlarlo mientras llegan refuerzos siempre y cuando no esté en peligro su integridad.	Mantener control de las instalaciones
Verificación de condiciones físicas generales de la sede	Abrir puertas principales en caso de evacuación.	Impedir ingreso de personas no autorizadas
Conocimiento detallado de las Instalaciones	Observar comportamiento de las personas presentes en las instalaciones y mantener control de la seguridad sin obstaculizar la evacuación.	Permitir ingreso de colaboradores y después a visitantes, de acuerdo al lineamiento del líder de emergencias
	Mantener control de las áreas	Reportar condiciones especiales
	Verificación de condiciones especiales.	Participar de la evaluación del proceso.

TODO EL PERSONAL

Tienen la responsabilidad de conocer el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPPRE) de la sede y participar activamente en las capacitaciones a las que son convocados, así como en los simulacros de evacuación programados por la Entidad.	Características: N/A	
ANTE UNA EMERGENCIA		
Antes	Durante	Después
Identificar el sonido de la alarma de evacuación	Seguir las instrucciones del Coordinador de evacuación, Brigadista o Coordinador de Brigada	Seguir las indicaciones impartidas para el ingreso

Identificar la ruta de evacuación	Mantener la calma	Colaborar en el reingreso ordenado a las instalaciones
Conocer el punto de encuentro	Suspender las actividades	Verificar la condiciones de operatividad de su área de trabajo
Participar en los simulacros de evacuación	Apagar o desconectar los equipos a su cargo según procedimiento interno establecido	Informar cualquier anomalía detectada
Dar aviso de los posibles riesgos presentes en la ruta que conduce al punto de encuentro	Llevar su identificación	
Establecer la ubicación de los elementos personales y las acciones a seguir para optimizar el tiempo de salida en caso de evacuación	Evitar correr	
	No devolverse por ningún motivo	
	Llevar con usted los visitantes que se encuentren en su compañía	
	En el punto de encuentro colaborar en la verificación de la lista de personas evacuadas	
	Reportar al coordinador de evacuación o brigadista cualquier anomalía detectada	

c. PLAN DE CAPACITACIÓN EN EMERGENCIAS

Este plan corresponde a lo programado por la Dirección de Gestión de Talento Humano para la Entidad, sin embargo, se recomienda adelantar las sesiones de capacitación relacionadas a continuación, partiendo de la formación básica para nuevos integrantes y su respectiva nivelación:

Tema
Conformación de brigadas de emergencia
Manejo de escenarios probables de emergencias
Primeros auxilios
Control de incendios básico
Evacuación de instalaciones
Simulación de emergencia
Capacitación DEA
Riesgos de seguridad
Psicología de la emergencia
Pista de entrenamiento
Primer respondiente

d. PLAN DE COMUNICACIONES

El plan de comunicaciones tiene como objetivo principal dar unos lineamientos claros acerca de cómo proceder en situaciones de emergencia, frente al suministro de la información que corresponde dar a la Entidad, a nivel interno y a externos.

El suministro de información tanto interna como externa, supone una preparación previa, por lo cual, se hace necesario asegurar que, al interior de la Entidad, se encuentren a disposición de información pública, los siguientes insumos, contando con el apoyo y aprobación del Líder de Emergencias:

LÍDER DE EMERGENCIA			
<p>Persona que tendrá a cargo las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir • Informar • Coordinar • Delegar al personal de la brigada en un evento de emergencia. 			
Nombre y Apellido	Cargo del responsable	Correo	Celular
Raúl Ernesto Torres Osma	Contratista	raul.torres@gobiernobogota.gov.co	3208195846
SUPLENTE DE EMERGENCIA			
Nombre y Apellido	Cargo del responsable	Correo	Celular
Alba Milena Rojas A	Contratista	alba.rojas@gobiernobogota.gov.co	3203471716

9. ENTIDADES DE APOYO Y SOCORRO EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Entidades de emergencias	Teléfonos
Numero Único de Seguridad y Emergencias -NUSE-	123
Cuerpo Oficial Bomberos	195
Defensa Civil	144
Cruz Roja	132
Policía Metropolitana	112
Ambulancias	132 - 144
Gas Natural	164
Energía Eléctrica	115
Hospital de la Victoria	300 3385542
Hospital San Blas	601 2891100
Hospital Universitario Clínica San Rafael	601 3282300

Entidades de apoyo	Teléfono
ARL POSITIVA	Línea oro: 018000 941541 Fijo: 601 6000811 601 3307000 #533

La sede debe contar con el listado del personal servidores (as), contratistas, y demás colaboradores, con información básica en caso de emergencias (Nombre, cédula, teléfono, dirección de residencia, EPS, persona a quien dar aviso y número de contacto). Estos listados deben permanecer actualizados.

10. PLAN DE EVACUACIÓN

Se define como el conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento hasta lugares de menos riesgo.

El plan de evacuación debe ser:

- Escrito, para que permanezca.
- Aprobado para que se institucionalice.
- Publicado para que todos lo conozcan.
- Enviado a todos los miembros de la entidad para ser puesto en práctica y saber cómo actuar frente a una emergencia.

10.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar una rápida detección, un ágil y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita



dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la entidad, la necesidad de desalojar la edificación.

- Garantizar que los ocupantes de la edificación se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo debe hacerse de manera rápida, organizada y tangible.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación, en los sitios de reunión, del número de personas evacuadas de la entidad, y si todos los ocupantes lograron salir de ella, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la emergencia INCIPIENTE, siempre

y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.

- Mantener un adecuado reporte informativo a servidores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.
- Identificar las rutas de evacuación.
- Calcular el tiempo de evacuación para cada ruta.
- Identificar el tiempo mínimo en evacuar.
- Identificar los puntos de encuentro.
- Recomendar la señalización de emergencias.

10.2 ALARMAS

Esta alarma puede ser utilizada a través de códigos de sonidos y pausas para dar las instrucciones correspondientes a la actuación de emergencias. Actualmente no se cuenta con sistema de alarma, por lo cual tiene previsto el apoyo con el sonido de silbatos que dará la voz de alerta, como se presenta a continuación:

- Un silbato (sostenido y prolongado): Situación de emergencia, situación de alerta para los ocupantes; estar atentos a las instrucciones de las personas de la Entidad.
- Dos silbatos (sostenidos y prolongados): Preparación y alerta para evacuar, apagar los

equipos, recoger las llaves y documentos personales.

- Sonido constante e intermitente: Evacuación inmediata.

Responsable de activar la Alarma

Es de vital importancia la delegación de esta responsabilidad en una persona con alta permanencia en las instalaciones.

10.3 FASES DEL PROCESO DE EVACUACIÓN

Primera Fase: Detectar el peligro

Esta fase corresponde al tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta cuando alguien lo reconoce y comprende:

- Clase de Riesgo
- Uso y tamaño de la edificación.
- Día y hora: una situación de emergencia en las instalaciones puede presentarse más comúnmente en horas laborables, aunque también podría ocurrir en horas en que la edificación se encuentre sola o con la persona de vigilancia.

Segunda Fase: Alarma

Definida como el tiempo transcurrido desde el instante en que el peligro se detecta hasta que se toma la decisión de activar el presente. En esta fase es importante tener en cuenta que el tiempo dependerá del entrenamiento del personal. En lo posible, todo el personal debe tener los conocimientos básicos para identificar los diferentes riesgos o en su defecto, conocer la ubicación de las personas que tengan esta capacidad, ellas serán responsables de dar la voz de alarma.

Tercera Fase: Preparación de la evacuación

Definida como el tiempo transcurrido desde el momento en que se comunica la decisión de evacuar (acción de alarma) hasta que empieza a salir la primera persona. Para esto se debe tener en cuenta:

- Verificar quiénes están en el recinto.
- Apagar los equipos con los cuales se está trabajando.
- Interrumpir el fluido eléctrico de los equipos.
- Cerrar las puertas sin seguro.
- Proteger valores, cuando sea posible.

- Recordar las vías de evacuación y el lugar de la reunión final.

Cuarta Fase: Salida del personal

Esta fase corresponde al tiempo transcurrido desde que sale la primera persona de la edificación hasta el momento en que sale la última. El tiempo dependerá de:

- Distancia por recorrer.
- Número de personas por evacuar.
- Capacidad de las vías

Procedimiento general para evacuar las instalaciones

Inmediatamente se da la señal de alarma y comprende el desarrollo de todos los procedimientos tendientes a efectuar la evacuación del personal y de ser posible el control de la situación que la origina.

Al descubrir un posible incendio o situación de emergencia asegúrese de informar a las personas responsables de las instalaciones, para iniciar la cadena de llamadas de emergencia y si está

capacitado intente controlarla, si no lo está evacue el lugar cerrando la puerta sin seguro al salir o espere las instrucciones del líder de emergencias o los coordinadores de evacuación y seguridad.

Los siguientes son los procedimientos que deben llevarse a cabo:

- Comunicar al líder de emergencias e informar del tipo de evento y el sitio en que se está presentando y quede alerta a recibir las instrucciones pertinentes.
- El líder de emergencias, el coordinador de evacuación o el coordinador de seguridad, una vez informado del sitio, se desplaza hasta allí para evaluar la magnitud del peligro, controlar la situación y reportar a los organismos de socorro.
- Al confirmar la activación del sistema de alarma, todos los ocupantes realizan el desplazamiento hacia el sitio de reunión final, orientados por el coordinador de evacuación, por la ruta establecida hacia el punto de reunión acordado y permanecen en el lugar hasta nueva orden.
- Una vez en el punto de reunión, se efectúa el recuento de las personas a su cargo y lo informa al líder de emergencias.
- El coordinador de seguridad verifica que todos los ocupantes hayan salido de las instalaciones.
- Cuando sea controlada la emergencia y se considere seguro el regreso a las instalaciones, el líder de emergencias lo comunica al personal en el punto de reunión final.

10.4 PUNTO DE ENCUENTRO

Con el fin de realizar el conteo de los servidores, contratistas y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA
LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Puntos de encuentro establecidos por la alcaldía local:

PUNTO DE ENCUENTRO	UBICACIÓN
Uno	Parque infantil, zona verde (Costado occidental)
Dos	Parte posterior de la Alcaldía (Costado norte)
Tres	Cancha (Costado oriental)



a. CLASES DE EVACUACIÓN

General

Cuando la emergencia es de magnitud mediana, mayor o existen probabilidades de extenderse y/o salirse de control pudiendo afectar al personal presencial, por lo cual los afectados deben

Página 45 de 58

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

evacuar y dirigirse al punto de encuentro previamente escogido y anunciado. Esta evacuación sólo puede ser autorizada por el líder de emergencias.

Localizada

Cuando la emergencia está localizada en un área específica y según evaluación y control de esta, solo se amerita evacuar las áreas afectadas o aledañas cercanas y no toda la sede

i. EVENTOS EN LOS QUE SE EVACUAN LAS INSTALACIONES

- En caso de amenaza de bomba o paquete sospechoso
- Explosión interna
- Incendio en múltiples áreas de influencia de la edificación.
- Afectación estructural post sismo
- Por ejercicios como simulacros de evacuación.
- Inundación

ii. EVENTOS EN LOS QUE NO SE DEBE REALIZAR EVACUACIÓN

- Movimiento sísmico
- Explosión externa
- Enfrentamientos armados
- Atraco
- Disturbios

b. PLANOS DE EVACUACIÓN

Los planos que permiten identificar las rutas de evacuación, se encuentran en construcción, una vez se tengan a disposición se incorporarán al presente documento, como parte de su actualización.

c. SIMULACRO

Evento que permite saber cómo actuar en caso de una emergencia, siguiendo un plan

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA
LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

previamente establecido con una serie de procedimientos de seguridad y protección. Un simulacro pone a prueba la capacidad de respuesta y permite evaluar y retroalimentar los planes.

Es importante que los servidores, puedan prever una actuación rápida y eficaz para salvaguardar la integridad y salud de las personas, y minimizar los posibles daños a las instalaciones y al medio ambiente.

Objetivos

- Evaluar, mejorar o actualizar el plan existente.
- Detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente.
- Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de la entidad. Teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y recursos técnicos disponibles.
- Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación y complementar su entrenamiento.
- Disminuir y optimizar el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia.
- Promover la difusión del plan entre los empleados y prepararlos para afrontar una situación de emergencia.
- Identificar las instituciones que pueden acudir a la entidad. A brindar su apoyo en situaciones de emergencia.

Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse en:

Simulacros avisados o programados: Cuando los ocupantes de las instalaciones conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.

Simulacros sorpresivos o no programados: Cuando los ocupantes no han sido informados de la actividad. No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

Existen también simulacros de reconocimiento, parciales y totales. Para realizar un simulacro se

deben tener en cuenta tres fases:

- De planeación de la actividad.
- De ejecución.
- De evaluación.

Planeación de la actividad

- La actividad que se va a realizar (de acuerdo con la priorización de los riesgos).
- Los recursos humanos y recursos técnicos disponibles para la ejecución de la actividad.
- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, el personal administrativo necesario y los observadores.
- El área seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos, las escaleras, las puertas de salida, los sistemas de alarma y comunicación, las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión.
- La institución de salud a donde se podrían remitir los lesionados, el sistema de remisión, de comunicación y de transporte de lesionados.
- El sistema de información a familiares de las posibles víctimas.
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

Ejecución de la actividad

Es la fase en la que se requiere la mayor atención y seriedad de parte de las personas que participan. Se sugiere dividir esta actividad en varias partes:

- Reunión del comité organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos por seguir y detectar inconvenientes o imprevistos.
- Preparación de los servidores que van a representar lesionados ficticios.
- Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia.
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.
- Declaración de la alarma por la persona o personas designadas.
- Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia.

- Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles
- Definición de la evacuación y del tipo de evacuación: total o parcial. Orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas.
- Instalación del centro de atención a los lesionados.
- Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias, si es el caso.
- Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin.
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad.

Evaluación de la actividad

Esta fase es especialmente importante para sacar conclusiones que sirvan de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad.

- Pre diseñar formatos de evaluación para ser diligenciados por cada participante: lesionados, observadores, personal de atención a evacuados, etc.
- Tener en cuenta el número de personas que realizaron el simulacro y número de personas que no evacuaron, para realizar posteriormente un seguimiento y control sobre las mismas.
- Analizar el comportamiento que las personas tienen durante el simulacro.
- Establecer si las rutas de evacuación funcionaron como estaba previsto y qué fallas se presentaron.
- Evaluar el tiempo de la evacuación y si fue óptimo o no, de acuerdo con lo planeado.
- Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al Plan.

- Publicar y difundir los resultados del simulacro entre todos los servidores, no sólo señalando los errores, sino resaltando el acierto.

Seguimiento y control

Se recomienda realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

- Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
- Mantener un registro actualizado con la información de todo el proceso.
- Hacer seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

La Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, establecerá un plan de acción, con responsable y fecha de cumplimiento.

El plan de acción lo realizará la entidad, dando cumplimiento a las recomendaciones determinadas en el análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad respectivos, con la implementación de acciones correctivas y preventivas.

11. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

Con el fin de establecer las acciones de mejora que conduzcan a la optimización del proceso de evacuación y aseguren la adecuada preparación de la Entidad para atención de emergencias, se manejan los indicadores correspondientes al cumplimiento del programa de capacitación y tiempos de evacuación en simulacros.

12. PLAN OPERATIVO

Teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad de la entidad y la determinación del nivel de Riesgo se llega a la conclusión de elaborar una guía generalizada para la atención de emergencias y los Procedimientos Operativos Normalizados para las amenazas con mayor

relevancia.

13. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

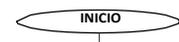
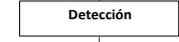
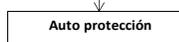
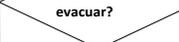
Es el conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo.

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación y hablar todos en un mismo lenguaje, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan.

Los procedimientos para emergencias son acciones específicas de respuesta “normalizadas”, que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar en forma similar, coordinadamente, facilitando la comunicación y optimizando el uso de los recursos disponibles

La necesidad de contar con los procedimientos para emergencias obedece a los diferentes tipos de emergencias que se pueden presentar. Los procedimientos Operativos Normalizados son elaborados teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad y determinación del nivel de riesgo.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO		PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS	
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE ATENCIÓN DE SISMO			
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
Inicio del Procedimiento			
	1	Los ocupantes de las instalaciones sentirán el movimiento.	Todo el personal.
	2	Auto protegerse bajo una columna, viga, escritorio resistente, banco de trabajo o al lado de una columna. No se debe intentar salir durante el movimiento sísmico. Si está al aire libre, aléjese de los árboles, postes y objetos que puedan caer.	Todo el personal.
	3	Realizar una inspección rápida en su área de trabajo y su primera evaluación. El Líder de emergencias definirá si es necesario realizar evacuaciones por daños estructurales y recibirá la información del Coordinador de brigada sobre lo que acontece.	Líder de emergencias
	4	En caso de que haya afectación estructural o del mobiliario, personas en pánico o algún otro tipo de riesgo colateral, se evaluará la necesidad de evacuar las instalaciones.	Líder de emergencias
	5	Los brigadistas de cada área evalúan si hay lesionados.	Coordinador brigada
	6	Activa el sistema de alarma de la empresa, previa autorización del Líder de emergencias	Coordinador brigada emergencias
	7	Iniciar la atención de lesionados. Si se activa la evacuación y los lesionados pueden movilizarse, apoyar su evacuación hasta el punto de encuentro. Si no pueden movilizarse y el brigadista está en riesgo, debe evacuar y notificar al Coordinador de brigada sobre los lesionados que quedan dentro de las instalaciones.	Brigadistas
	8	Los coordinadores de evacuación orientan la salida segura de las personas hasta el punto de encuentro.	Coordinador evacuación
	9	La brigada de emergencia define en la evaluación primaria de los pacientes si es necesario solicitar apoyo externo y/o traslado asistencial.	Coordinador brigada
	10	Activar los organismos externos de apoyo, previa autorización del Líder de emergencias.	Coordinador comunicaciones
	11	Una vez este controlada la situación, el Coordinador de brigada declara el cierre, informando al Líder de emergencias. Se realiza la evaluación de la situación solicitando la participación de las personas que se considere pertinentes.	Líder de emergencias
	12	Fin del Procedimiento	
			



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS
--	---

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE INCENDIO		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Inicio del Procedimiento (Notificación al Coordinador de brigada o a un brigadista)	
Activar la señal de alarma	1 El Coordinador de brigada activa la alarma de evacuación, previa autorización del Líder de emergencias.	Coordinador brigada
Evacuar	2 Se procede a realizar la evacuación garantizando que las rutas establecida sean seguras para tal fin. Si es necesario se utilizarán rutas alternas.	Coordinador evacuación
Activar la brigada de emergencia	3 El Coordinador de brigada deberá entregar información al Líder de emergencias sobre la situación. La existencia y ubicación del conato y si hay lesionados.	Coordinador brigada
Atender lesionados	4 La brigada de emergencia inicia la atención de lesionados haciendo la evaluación primaria.	Brigadistas
¿Es controlable el conato?	5 El coordinador de Brigada evalúa si el conato es controlable con los recursos propios o se requiere apoyo externo.	Coordinador brigada
SI	6 Si el conato es controlable, la brigada de emergencia inicia el control haciendo uso de los extintores portátiles.	
Controlar el conato	7 La brigada de emergencia define en la evaluación primaria de los pacientes si es necesario solicitar apoyo externo y/o traslado asistencial.	
¿Se requiere apoyo externo?	8 El Coordinador de comunicaciones activa los organismos externos de apoyo.	Coordinador comunicaciones
SI	9 Una vez este controlada la situación, el Coordinador de brigada declara el cierre, informando al Líder de emergencias. Se realiza la evaluación de la situación solicitando la participación de las personas que se considere pertinentes.	Líder de emergencias
Solicitar apoyo externo	10 El Líder de emergencias da la orden de reestablecer el proceso.	Líder de emergencias
Evaluar y cierre de la emergencia	11 Fin del Procedimiento	
Restablezca procesos y operaciones.		
FIN		



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS
--	---

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EVACUACIÓN		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	1 Dar aviso al brigadista más cercano	Persona que detecte la situación en primer lugar
	2 Evaluar de forma ágil la condición reportada; establecer las posibles opciones de control	Brigadistas
	3 Informar al Líder de emergencias la situación presentada, precisando la recomendación de evacuar las instalaciones	Coordinador brigada
	4 Dar orden de activar la alarma	Líder de emergencias
	5 <ul style="list-style-type: none"> • Verificar quiénes están en el lugar a cargo. • Apagar los equipos con los cuales se está trabajando. • Interrumpir el fluido eléctrico de los equipos. • Cerrar las puertas sin seguro. • Proteger valores, cuando sea posible. • Recordar las vías de evacuación y el lugar de la reunión final. 	Coordinador evacuación
	6 Dirigir a todos los ocupantes por la ruta de evacuación al punto de encuentro	Coordinador evacuación
	7 De forma coordinada trasladar las personas lesionadas al área de concentración de víctimas	Brigadistas
	8 Entregar reporte de número de personas evacuadas, personas desaparecidas y tiempo de duración del proceso	Coordinador evacuación
	9 Dar orden de regresar a la edificación	Líder de emergencias



GESTIÓN CORPORATIVA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Versión: 01

Vigencia desde: 2022

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE ATENCIÓN DE ASONADAS		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	1	Inicio del Procedimiento
	2	Refúgiense, aléjese de los disturbios, busque un lugar cerca del área donde se encuentra que le brinde la protección adecuada, si no es posible, acuéstese en el suelo.
	3	Permanezca dentro de las instalaciones de la empresa.
	4	Si recibe órdenes directas de los atacantes, acátelas. No intente nada heroico.
	5	Espera la señal de que el peligro ya pasó. Recuerde que puede demorarse un buen tiempo para escuchar esta señal. Espere la orden de evacuación y diríjase al punto de reunión final.
	6	Verifique las personas evacuadas al punto de encuentro.
	7	Inicie la atención de lesionados.
	8	Notifique a las autoridades.
	9	Fin del Procedimiento

14. PLAN DE AYUDA MUTUA

La participación en un comité de ayuda mutua, contribuye a incrementar la seguridad brindada por las protecciones individuales disponibles, revirtiendo en mayor capacidad para enfrentar con éxito una eventual emergencia y se fundamenta en el establecimiento de un acuerdo formal en un mismo sector geográfico para facilitar ayuda técnica y humana en el evento de una emergencia que sobrepase o amenace la capacidad propia de la sede.

Para esto se sugiere inicialmente fortalecer la preparación de la alcaldía local, realizar al menos 2 simulacros con su respectiva evaluación, de manera que se asegure avanzar en las acciones correctivas y posteriormente revisar la pertinencia de aunar esfuerzos con la parroquia, así como las empresas y lugares de comercio cercanos.

15. DOCUMENTOS RELACIONADOS

15.1 Documentos internos

En esta sección se relacionan los documentos que hacen parte del sistema de gestión de la SDG que son requeridos para el desarrollo de la actividad, o con los que guarda relación directa. Se debe indicar el código y nombre asignados en el listado maestro de documentos

Código	Documento
	Rol del brigadista de emergencia y su certificación en la Secretaría Distrital de Gobierno - 2022

15.2 Normatividad vigente

En esta sección se relacionan las disposiciones normativas expedidas por cualquier autoridad, que deben ser tenidas en cuenta en el desarrollo del procedimiento a manera de orientación, o a las que se les debe dar cumplimiento:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO		PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO URGENCIAS MÉDICAS				
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> PRESENTA[PRESENTA URGENCIA O EMERGENCIA MEDICA] PRESENTA --> PRESTACION[PRESTACION DE PRIMEROS AUXILIOS] PRESTACION --> DECISION{¿REQUIERE ATENCION URGENTE?} DECISION -- SI --> LLAMADO[LLAMADO A 123 Y TRASLADO A CENTRO MEDICO] DECISION -- NO --> AVISO[AVISO A FAMILIAR] LLAMADO --> AVISO AVISO --> CIERRE[CIERRE DE URGENCIA/EMERGENCIA] CIERRE --> FIN([FIN]) </pre>	1	Inicio del Procedimiento (Notificación al líder de brigada o a un brigadista)	Directivo, funcionario, contratista o brigadista	
	2	El funcionario que este carga del afectado activa de manera inmediata el sistema de emergencia llamando al brigadista más cercano al área	Brigadista	
	3	El brigadista hace evaluación inicial y aplica el procedimiento de primeros auxilios en atención básica según la condición del afectado	Brigadista	
	4	El brigadista, una vez realizada la evaluación del afectado decide el requerimiento de traslado a centro médico	Brigadista	
	5	Llama o indica a alguien que llame a la línea 123 para pedir ayuda comunicando la información verídico	Brigadista	
	6	Se solicita localización de algún familiar para acompañamiento del afectado. En caso de no lograr comunicación el brigadista acompañará al afectado hasta el centro médico.	Brigadista	
	7	Una vez en el centro médico o ambulancia, el brigadista cierra la urgencia/emergencia e informa a DGTH y SST	Brigadista/Familiar	
	7	Fin del Procedimiento		

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 3316	2019	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático DEA	2 ámbito de aplicación
Resolución 0312	2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	16 estándares mínimos para empresas de más de 50trabajadores
Decreto 2157	2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión de riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012	2.3.1.5.2.1.1. Formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP). Numeral 3.1. El Plan de Emergencias y Contingencia-PEC.
Decreto 1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2.2.4.6.12. Documentación 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 2.2.4.6.28. Contratación.
Ley 1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones	2 de la responsabilidad

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 705	2007	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones	2 tipo y contenido de los botiquines
Ley 400	1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Resistentes Sismo	1 objeto, Alcance
Resolución 2400	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	205 al 219 De la Prevención de incendios 220 al 2234 extinción de incendios
Ley 9	1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias	117 todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riegos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.

NTC 4140 Edificios. pasillos y corredores

NTC 4143 Edificios. rampas fijas

NTC 4144 Edificios. Señalización

NTC 4145 Edificios. Escaleras

NTC 4201 Edificios. Equipamiento, bordillos, pasamanos y agarraderas.

NTC 4279 Vías de circulación peatonal planas.

NTC 1700 Medidas de seguridad en edificaciones, medios de evacuación